

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE
SALUD SOACHA

1/1

800006850-3

COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000004478

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 26/11/2025 09:31 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 8516
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3898 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 25 de noviembre de 2025

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ01460	PIN KIRSCHNER 1.5MM X 230M	UNIDAD	2,00	\$ 19.158,00	\$ 38.316,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 053-2025

SUBTOTAL:	\$ 38.316,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 153,00
RETE FUENTE:	\$ 958,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 37.205,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.



ELABORO

REVISO

Elaborò: 52523779 - NAHIMA MORENO LOZADA

Imprimió: 52523779

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA] NIT [800006850-3]



SBO GROUP SAS
900346428-9
CI 88 22 34
3451585
BOGOTÁ



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

4F	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3898	25/11/2025	25/02/2026

Responsable de IVA

CUFE: 9d39c0df2db0bedb233446cf3e6afd159538fa22c15fd82beld6e025bdd6fec244101f42d666133d13f4e1b4d8dea33d

ADQUIRIENTE									
NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA								
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS						
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:						%	
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:			REMISON:	P4-3898			
CIUDAD:	BOGOTÁ								
PACIENTE									
NOMBRE:	MIGUEL CABALLERO REYES				FECHA CIRUGIA:	20/10/2025			
NRO DOCUMENTO:	CC	1109497062	HOJA DE GASTOS No		UNIDAD:				
N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB00010	PIN KIRSCHNER 1 5MM X 230MM		2.00	19,158.00	38,316.00			38,316.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Treinta y Siete Mil Doscientos Cinco pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 38,316.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE	958.00
RETEICA	153.00
IMP CONSUMO	0
TOTAL	37,205.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024
Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

Factura Generada el día 2025-11-25 a las 21:35 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

SEGUIMIENTO A CONTRATOS									
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA				Proceso: Gerencia del talento humano		CÓDIGO		CTC_FTO_02	
						VERSION		00	
						VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		053-2025		2. FECHA		12/05/2025		3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS		NIT.900346428 - 9				180	
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INERTOS OSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y DEMAS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION E SALUD SOACHA							
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T.		ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO					
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO		SUPERVISOR ADMINISTRATIVO					
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI		10. APROBACION POLIZA	
								SI	
11. PARAFISCALES									
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO				13. FECHA ACTA DE INICIO		12/05/2025			
				14. DESDE		12/05/2025			
				15. HASTA		31/12/2025			
				16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS		234			
				17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS		67			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN				20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		31 DE OCTUBRE		23. PRORROGA EN DIAS		54	
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA				23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS						24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS		54	
						25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS		31/12/2025	
						26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS		67	
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 730.459.952,00			
28. VALOR TOTAL ADICIONES						\$ 340.000.000,00			
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO						\$ 1.070.459.952,00			
30. VALOR FACTURA	31. FACTURA No.	32. PERIODO FACTURADO	33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCION DE LA ADICION	34. VALOR ADICION	35. SALDO CONTRATO				
\$ 6.094.741	SOA3641	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 724.365.211				
\$ 1.354.272	SOA3642	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 723.010.939				
\$ 38.316	SOA3643	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 722.972.623				
\$ 6.881.888	SOA 3644	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 716.090.735				
\$ 4.973.748	SOA 3645	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 711.116.987				
\$ 37.948	SOA 3646	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 711.079.039				
\$ 18.974	SOA 3647	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 711.060.065				
\$ 3.254.834	SOA 3648	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 707.805.231				
\$ 6.307.712	SOA 3649	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 701.497.519				
\$ 37.948	SOA 3650	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 701.459.571				
\$ 18.974	SOA 3651	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 701.440.597				
\$ 8.154.549	SOA 3652	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 693.286.048				
\$ 18.974	SOA 3653	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 693.267.074				
\$ 37.948	SOA 3654	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 693.229.126				
\$ 6.578.936	SOA 3655	DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO		\$ 686.650.190				
\$ 6.582.573	SOA 3656	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 680.067.617				
\$ 6.167.490	SOA 3657	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 673.900.127				
\$ 5.676.531	SOA 3658	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 668.223.596				
\$ 6.614.748	SOA 3659	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 661.608.848				
\$ 2.969.570	SOA 3660	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 658.639.278				
\$ 76.264	SOA 3661	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 658.563.014				
\$ 5.927.208	SOA 3662	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 652.635.806				
\$ 10.961.174	SOA 3663	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 641.674.632				
\$ 3.685.382	SOA 3664	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 637.989.250				
\$ 5.056.906	SOA 3665	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 632.932.344				
\$ 1.886.120	SOA 3666	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 631.046.224				
\$ 18.974	SOA 3667	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 631.027.250				
\$ 56.922	SOA 3668	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 630.970.328				
\$ 3.592.647	SOA 3669	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 627.377.681				
\$ 3.592.647	SOA 3670	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 623.785.034				
\$ 5.520.151	SOA 3671	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 618.264.883				
\$ 7.282.810	SOA 3672	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 610.982.073				
\$ 5.269.519	SOA 3673	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 605.712.554				
\$ 8.299.683	SOA 3674	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 597.422.871				
\$ 1.831.483	SOA 3675	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 595.591.388				
\$ 1.792.423	SOA 3676	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 593.798.965				
\$ 10.090.067	SOA 3677	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 583.708.898				
\$ 6.042.806	SOA 3678	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO		\$ 577.666.092				

\$	38.316	SOA 3679	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	577.627.776
\$	56.922	SOA 3680	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	577.570.854
\$	37.948	SOA 3681	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	577.532.906
\$	4.929.945	SOA 3682	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	572.602.961
\$	4.816.020	SOA 3683	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	567.786.941
\$	9.545.657	SOA 3684	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	30 DE JUNIO	\$	558.241.284
\$	4.005.967	SOA 3687	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	554.235.317
\$	18.974	SOA 3688	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	554.216.343
\$	11.855.937	SOA 3689	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	542.360.406
\$	969.958	SOA 3690	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	541.390.448
\$	18.974	SOA 3691	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	541.371.474
\$	3.157.703	SOA 3692	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	538.213.771
\$	6.915.460	SOA 3693	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	531.298.311
\$	3.286.762	SOA 3694	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	528.011.549
\$	7.158.566	SOA 3695	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	520.852.983
\$	6.151.703	SOA 3696	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	514.701.280
\$	37.948	SOA 3697	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	514.663.332
\$	37.948	SOA 3698	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	514.625.384
\$	37.948	SOA 3699	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	514.587.436
\$	7.516.130	SOA 3700	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	507.071.306
\$	10.313.836	SOA 3701	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	496.757.470
\$	2.419.899	SOA 3702	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	494.337.571
\$	3.246.723	SOA 3703	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	491.090.848
\$	6.037.142	SOA 3704	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	485.053.706
\$	8.561.334	SOA 3705	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	476.492.372
\$	4.801.850	SOA 3706	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	471.690.522
\$	7.820.852	SOA 3707	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	463.869.670
\$	6.018.194	SOA 3708	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	457.851.476
\$	5.626.693	SOA 3709	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	452.224.783
\$	3.972.046	SOA 3710	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	448.252.737
\$	12.736.750	SOA 3711	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	435.515.987
\$	3.508.148	SOA 3712	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	432.007.839
\$	6.859.298	SOA 3713	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	425.148.541
\$	4.260.312	SOA 3714	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	420.888.229
\$	37.948	SOA 3715	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	420.850.281
\$	4.225.295	SOA 3716	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	416.624.986
\$	8.706.557	SOA 3717	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	407.918.429
\$	10.446.202	SOA 3718	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	397.472.227
\$	9.378.667	SOA 3719	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	388.093.560
\$	8.019.541	SOA 3720	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	380.074.019
\$	3.203.604	SOA 3721	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	376.870.415
\$	6.037.142	SOA 3722	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	370.833.273
\$	5.759.186	SOA 3723	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	365.074.087
\$	18.314.124	SOA 3724	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	346.759.963
\$	4.601.719	SOA 3725	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	342.158.244
\$	3.328.652	SOA 3726	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025	31 DE JULIO	\$	338.829.592
\$	645.010	SOA 3727	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	338.184.582
\$	4.448.506	SOA 3728	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	333.736.076
\$	4.523.645	SOA 3729	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	329.212.431
\$	7.633.823	SOA 3730	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	321.578.608
\$	18.974	SOA 3731	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	321.559.634
\$	6.670.450	SOA 3732	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	314.889.184
\$	37.948	SOA 3733	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	314.851.236
\$	3.799.307	SOA 3734	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	311.051.929
\$	5.993.274	SOA 3735	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	305.058.655
\$	6.642.262	SOA 3736	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	298.416.393
\$	3.004.819	SOA 3737	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	295.411.574
\$	4.448.506	SOA 3738	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	290.963.068
\$	3.296.339	SOA 3739	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	287.666.729
\$	5.935.753	SOA 3740	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	281.730.976
\$	14.769.047	SOA 3741	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	266.961.929
\$	790.351	SOA 3742	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	266.171.578
\$	5.467.256	SOA 3743	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	260.704.322
\$	5.649.595	SOA 3744	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	255.054.727
\$	1.391.263	SOA 3745	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	253.663.464
\$	5.322.075	SOA 3746	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	248.341.389
\$	3.554.828	SOA 3747	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	244.786.561
\$	8.659.474	SOA 3748	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	236.127.087
\$	1.585.285	SOA 3749	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	234.541.802
\$	6.986.648	SOA 3750	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	227.555.154
\$	3.611.621	SOA 3751	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	223.943.533
\$	37.948	SOA 3752	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	223.905.585

\$	3.286.762	SOA 3753	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	220.618.823
\$	7.916.442	SOA 3754	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	212.702.381
\$	5.443.650	SOA 3755	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	207.258.731
\$	8.702.058	SOA 3756	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	198.556.673
\$	6.289.588	SOA 3757	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	192.267.085
\$	7.852.148	SOA 3758	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	184.414.939
\$	3.319.038	SOA 3759	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	181.095.901
\$	1.618.910	SOA 3760	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	179.476.991
\$	8.845.368	SOA 3761	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	172.631.683
\$	10.838.704	SOA 3762	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	161.792.979
\$	18.974	SOA 3763	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	161.774.005
\$	9.997.124	SOA 3764	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	151.776.881
\$	20.116.528	SOA 3765	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	131.660.353
\$	3.298.339	SOA 3766	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	128.364.014
\$	10.487.079	SOA 3767	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	117.876.935
\$	6.307.712	SOA 3768	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	111.569.223
\$	9.823.448	SOA 3769	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	101.745.775
\$	4.096.904	SOA 3770	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	31 DE AGOSTO	\$	97.648.871
				1 DE SEPTIEMBRE	\$ 100.000.000,00	\$ 197.648.871
\$	37.948	SOA 3771	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	197.610.923
\$	37.948	SOA 3772	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	197.572.975
\$	7.709.872	SOA 3773	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	189.863.103
\$	6.740.304	SOA 3774	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	183.122.799
\$	38.316	SOA 3775	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	183.084.483
\$	18.974	SOA 3776	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	183.065.509
\$	4.969.655	SOA 3777	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	178.095.854
\$	9.210.134	SOA 3778	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	168.885.720
\$	4.411.094	SOA 3779	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	164.474.626
\$	6.387.332	SOA 3780	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	158.087.294
\$	8.480.849	SOA 3781	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	149.606.445
\$	6.427.454	SOA 3782	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	143.178.991
\$	6.548.244	SOA 3783	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	136.630.747
\$	37.948	SOA 3784	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	136.592.799
\$	3.778.808	SOA 3785	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	132.813.991
\$	5.176.313	SOA 3786	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	127.637.678
\$	1.498.600	SOA 3787	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	126.139.078
\$	7.747.637	SOA 3788	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	118.391.441
\$	986.489	SOA 3789	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	117.404.952
\$	6.483.414	SOA 3790	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	110.921.538
\$	3.592.647	SOA 3791	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	107.328.891
\$	37.948	SOA 3792	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	107.290.943
\$	6.042.806	SOA 3793	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	101.248.137
\$	3.254.834	SOA 3794	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	97.993.303
\$	4.885.979	SOA 3795	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	93.107.324
\$	3.538.418	SOA 3796	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	89.568.906
\$	18.974	SOA 3797	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	89.549.932
\$	37.948	SOA 3798	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	89.511.984
\$	8.759.817	SOA 3799	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	80.752.167
\$	768.516	SOA 3800	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	79.983.651
\$	2.071.378	SOA 3801	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	77.912.273
\$	14.298.545	SOA 3802	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	63.613.728
\$	8.511.172	SOA 3803	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	55.102.556
\$	38.316	SOA 3804	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	55.064.240
\$	10.786.109	SOA 3805	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	44.278.131
\$	88.297	SOA 3806	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	44.189.834
\$	3.885.552	SOA 3807	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	40.304.282
\$	6.118.000	SOA 3808	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	34.186.282
\$	37.948	SOA 3809	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	34.148.334
\$	3.776.773	SOA 3810	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	30.371.561
\$	8.967.152	SOA 3811	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	21.404.409
\$	2.700.344	SOA 3812	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	18.704.065
\$	4.992.533	SOA 3813	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	13.711.532
\$	2.956.323	SOA 3814	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE SEPTIEMBRE	\$	10.755.209
					\$ 80.000.000,00	\$ 90.755.209
\$	1.649.485	SOA 3815	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	89.105.724
\$	506.357	SOA 3816	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	88.599.367
\$	4.658.756	SOA 3817	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	83.940.611
\$	3.730.849	SOA 3818	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	80.209.762
\$	7.820.056	SOA 3819	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	72.389.706
\$	18.974	SOA 3820	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	72.370.732
\$	6.352.790	SOA 3821	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	66.017.942

\$	5 649 595	SOA 3822	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	60.368.347
\$	9 530 970	SOA 3823	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	50.837.377
\$	2 773 414	SOA 3824	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	48.063.963
\$	4 520 611	SOA 3825	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	43.543.352
\$	3 500 603	SOA 3826	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	40.042.749
\$	3 296 339	SOA 3827	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	36.746.410
\$	5 462 808	SOA 3828	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	31.283.602
\$	13 094 188	SOA 3829	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	18.189.414
\$	19 158	SOA 3830	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	18.170.256
\$	38 316	SOA 3831	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	18.131.940
\$	3 296 339	SOA 3832	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	14.835.601
\$	6 169 500	SOA 3833	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	8.666.101
\$	1 503 411	SOA 3834	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	7.162.690
\$	38 316	SOA 3835	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	7.124.374
\$	6 055 745	SOA 3836	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE	\$	1.068.629
				31 DE OCTUBRE	\$	80.000.000,00
				5 DE NOVIEMBRE	\$	80.000.000,00
\$	4 807 436	SOA 3859	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	156.261.193
\$	114 580	SOA 3860	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	156.146.613
\$	18 974	SOA 3861	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	156.127.639
\$	29 974 594	SOA 3862	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	126.153.045
\$	3 379 497	SOA 3863	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	122.773.548
\$	4 877 988	SOA 3864	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	117.895.560
\$	57 290	SOA 3865	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	117.838.270
\$	4 588 353	SOA 3866	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	113.249.917
\$	6 169 626	SOA 3867	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	107.080.291
\$	6 295 103	SOA 3868	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	100.785.188
\$	8 034 314	SOA 3869	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	92.750.874
\$	3 592 647	SOA 3870	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	89.158.227
\$	5 518 754	SOA 3871	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	83.639.473
\$	5 783 203	SOA 3872	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	77.856.270
\$	3 296 339	SOA 3879	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	74.559.931
\$	6 307 712	SOA 3880	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	68.252.219
\$	18 974	SOA 3881	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	68.233.245
\$	8 906 390	SOA 3882	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	59.326.855
\$	802.795	SOA 3883	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	58.524.060
\$	37 948	SOA 3884	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	58.486.112
\$	1 959 362	SOA 3885	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	56.526.750
\$	18 974	SOA 3886	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	56.507.776
\$	6 075 202	SOA 3887	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	50.432.574
\$	8 596 354	SOA 3888	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	41.836.220
\$	5 229 340	SOA 3889	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	36.606.880
\$	2 841 886	SOA 3890	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	33.764.994
\$	8 370 167	SOA 3891	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	25.394.827
\$	3 648 125	SOA 3892	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	21.746.702
\$	8 567 400	SOA 3893	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	13.179.302
\$	18 974	SOA 3894	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	13.160.328
\$	38 132	SOA 3895	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	13.122.196
\$	6 628 405	SOA 3896	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	6.493.791
\$	217 072	SOA 3897	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	6.276.719
\$	38 316	SOA 3898	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE	\$	6.238.403
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	1.070.459.952	100,00%
37. TOTAL EJECUTADO				\$	1.064.221.549	99,42%
38. TOTAL POR EJECUTAR				\$	6.238.403	0,58%
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO				234		100,00%
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS				173		73,93%
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR				61		26,07%
#N/A			#N/A	\$	38.316	0,00%
#N/A			#N/A	\$		0,00%
#N/A			#N/A	\$	38.316	100,00%
TOTAL				1	\$	38.316
ANTONIO DAVID SAMPER PAJARO SUBDIRECTOR TECNICO / FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR REFERENTE: SALAS DE CIRUGIA					30/11/2025	
					51. Fecha	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.		053	CDP	1028	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 1.070.459.952			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.					IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.					FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
					12	05	2025	31	12	2025
SUBGERENCIA		CIENTIFICA		Centro de Costo (área)			C11B			
VALOR ADICIONES		\$100.000.000		N° CDP -FECHA			1875 – 29/08/2025			
VALOR ADICIONES		\$ 80.000.000		No CDP - FECHA			2118-23/09/2025			
VALOR ADICIONES		\$ 80.000.000		No CDP - FECHA			2333-15/10/2025			
VALOR ADICIONES		\$ 80.000.000		No CDP - FECHA			2782-07/11/2025			
PRORROGAS		16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE		20 DE OCTUBRE						
MODIFICACIONES:										

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 38.316	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$ 0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/11/2025)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3898
	HASTA (30/11/2025)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(25/11/2025)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO JUR_FTO_05
VERSIÓN 01
VIGENCIA 25/01/2023

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 1.064.221.549	SALDO POR EJECUTAR	\$ 6.238.403
	99.42 %		0.58 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados: 173 73.93 %	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar: 61 26.07 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDENETE AL MES DE NOVIEMBRE

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

- | | |
|---|--|
| 1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. | 1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. |
| 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. | 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. |
| 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. | 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. |
| 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. | 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. |
| | 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio. |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.
- 6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
- 7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
- 8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
- 9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
- 10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
- 13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos
- 14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.
- 15 Asumió los costos de transporte seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
- 16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- 17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.
- 18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
- 19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.
- 20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

- | | |
|--|--|
| <p>19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.</p> <p>20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.</p> <p>21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> <p>22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o</p> | <p>21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de NOVIEMBRE validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.</p> <p>22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.</p> <p>23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.</p> <p>24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.</p> <p>25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.</p> <p>26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.</p> <p>27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.</p> <p>28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.</p> |
|--|--|



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 05
VERSIÓN	01
VIGENCIA	25/01/2023

presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.
27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.
28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informo sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presento	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGION DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR FTO 05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.

Se cumplió durante el mes de NOVIEMBRE la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.

Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.

No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.

Exigió y verifico como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.

Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR
FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
NOMBRE DEL SUPERVISOR
C.C. No. 79.524.588

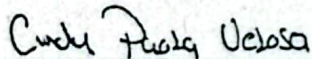
Bogotá D.C 04 de noviembre de 2025

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOSA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.191.460 de Bogotá en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. 80.033.991 de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP SAS**, con número de identificación tributaria, (Nit) N° 900.346.428-9, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de noviembre del año 2025 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club – Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co

